

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 2012-097



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04  
Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca. siete (7) de octubre del 2022

Para los efectos legales pertinentes, incorpórese al Expediente, la comunicación allegada por Banco AV Villas, mediante radicado No. 2022ENV022080, donde refiriere que el demandado no posee producto con dicha entidad.

Por otro lado, conforme a la solicitud de la parte demandante, ofíciase a TRANSUNION COLOMBIA y EXPERIAN COLOMBIA S.A. - DATACREDITO, con el fin de indicar si en la base de datos allí llevadas, aparecen los demandados con alguna cuenta corriente, ahorros CDT cualquier título bancario o financiero, en caso afirmativo se indicará todos los datos posibles sobre el tipo de título.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA**  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 10 de OCTUBRE del 2022  
Notificado por anotación en ESTADO N.º 73 de esta misma fecha.

*Deccy Liliana Rico P.*  
DECCY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria